



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió las solicitudes de facultad de atracción **SUP-SFA-17/2023** y **SUP-SFA-18/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-17/2023 y acumulado

PRIMERO. Se **acumulan** las solicitudes de facultad de atracción en los términos precisados en la sentencia.

SEGUNDO. Es **procedente** el ejercicio de las solicitudes de facultad de atracción planteadas a Sala Superior.

TERCERO. Remítanse los expedientes a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que, previas las anotaciones, integre y registre los asuntos como juicios de revisión constitucional electoral y los tume como correspondan.

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos, por lo que procedió la elaboración del engrose a cargo del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, conforme a lo siguiente:

SUP-SFA-17/2023 y acumulado

PRIMERO. Se acumulan las solicitudes de facultad de atracción en los términos precisados en la sentencia.

SEGUNDO. Es improcedente el ejercicio de las solicitudes de facultad de atracción planteadas a Sala Superior y el salto de instancia.

TERCERO. Remítanse los expedientes a la Sala Monterrey a fin de que emita la resolución que en derecho proceda.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, así como de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón, quienes emitieron voto particular.

A las diecisiete horas del veinte de febrero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 03/03/2023 06:05:31 p. m.

Hash:  bRk5wAwryyRSiKN6JoEE3yCnM+E=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 28/02/2023 02:26:13 p. m.

Hash:  pANBekTjb5a3xoE/kNgBcW78RR8=